

RESOLUCION N° 1.402

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, debido a los innumerables inconvenientes que causan a los transeúntes que circulan por la calle Artigas, que nace en Avenida Facundo Quiroga (continuación 9 de Julio). Y que finaliza en calle Génova ponen en peligro su vida, ya sea para los ciclistas, motociclistas, como así también para automovilistas que efectúan maniobras peligrosas para esquivar los baches que proliferan por dicha arteria o tener que circular a paso de hormiga.-

Que, así también la falta de iluminación de la misma contribuye a que se produzca accidentes de tránsito como también favorece a que se produzcan actos delictivos a la propiedad privada.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría pertinente, proceda en un plazo no mayor de quince (15) días, a realizar los trabajos de :

- bacheo
- reposición de luminarias
- pintar los reductores de velocidad (lomos de burros) en la calle Artigas desde Avenida Facundo Quiroga hasta la calle Génova

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Olga de DEMARCO).-

g.d.